



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23544

23/09/2020

57154

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada cabe señalar, en primer lugar, que entre los años 2011 y 2017 la plantilla de la Policía Nacional pasó de 72.457 efectivos a 64.521 efectivos. Desde 2018, con ofertas de empleo que contemplan unas tasas de reposición del 115%, se está invirtiendo la tendencia, lo que permite mejorar la dotación de las plantillas, priorizándose las unidades operativas.

En este sentido, desde la División de Personal de la Policía Nacional se realiza una monitorización permanente de la distribución de los efectivos, elaborando informes y estudios sobre la situación y las posibles incidencias, utilizando las conclusiones obtenidas junto con las necesidades operativas que existan, para aplicar los criterios en la distribución que se realiza en las convocatorias de los distintos concursos generales, previa aprobación y siguiendo la política interna en recursos humanos. Este cauce se seguirá en la próxima resolución de los concursos en lo que se refiere a las Islas Canarias.

En lo que respecta a la ocupación del Catálogo de Puestos de Trabajo en la Jefatura Superior de Policía de Canarias y Comisaría Provincial de Tenerife, cabe señalar que durante los últimos tres años se ha aumentado, encontrándose en todo momento en cifras semejantes a la media nacional.

Por último, se indica que no se tiene conocimiento de que se hayan realizado peticiones, por parte de los responsables policiales de las dependencias policiales ubicadas en las Islas Canarias, de refuerzo de las plantillas de las mismas, a través de la convocatoria de plazas a cubrir mediante el sistema de atribución temporal de funciones.

Madrid, 26 de octubre de 2020